



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover los valores educativos, puesto que de esta manera se construye un porvenir de esperanza para la patria;
 - Que la docencia es la sacrificada labor con la que cumplen los maestros en beneficio de la formación de juventudes de nuestro país;
 - Que la educación promueve la formación de valores intelectuales, morales y cristianos;
 - Que la señora Doctora Digna Eloisa Ayon Elias, ha completado un Quincuagésimo Primer Aniversario de servicio ininterrumpido no solamente en el campo profesional sino impulsando el desarrollo de la Cultura Nacional, manteniendo una eficiente trayectoria digna de encomio por sus méritos en beneficio de la educación ecuatoriana;
 - Que la señora Doctora Digna Eloisa Ayon Elias, ha consagrado su vida en beneficio a la formación de nuestras juventudes, motivo por el cual el Parlamento Ecuatoriano rinde un justo homenaje como tributo al sacrificio del maestro y del educador; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

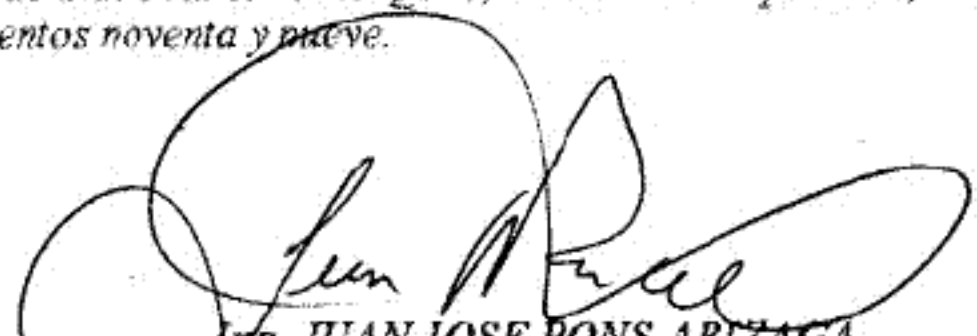
ARCHIVO

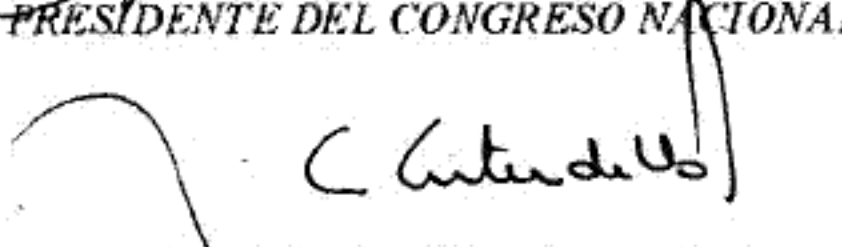
Expresar por parte del H. Congreso Nacional la más alta felicitación, resaltando las cualidades cívicas, intelectuales, morales y académicas de la señora Digna Eloisa Ayon Elias, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia, dedicación y amor a la educación, lo cual es digno a imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar al H. Mauricio Salem Mendoza, Legislador por la Provincia del Guayas, para que en nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


 Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL